



Real Caxatencia Maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS; AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y TRES.

Decreta. En la villa de Zamalla a diez y siete dias del mes de octubre
 año de mil ochocientos y tres. Los Sres. Conde Tostado
 y Regente de ella sus señas y apellidos expresados en su señas
 Escudo por su y conyugado con sus señas de sabido y segun
 lo ha de usar y gozar en virtud de legitima filiacion ante
 diem con asistencia de interuencion de los Sres. Diputados
 y Jueces de Real Audiencia de la misma y sus condes de vecinos.
 Dize. Fue entendido el Ayuntamiento el oficio del
 Sr. D. Vicente Manrique y ha llevado por mano del pre-
 sente como adonador la promesa de fiantar q. a qual ofe-
 re por el ultimo tercio q. manifestado quedara por cubrir
 y pagar en tercias de los Contabueros correspondiente
 al presente año, con la prueba de q. ha fianta a unq.
 con el Ayuntamiento estas satisfecias como a requesta los
 de unida y tercia, ha de ser en su vida y responsable
 a el dho. y la parte de esto sino estoviesen cubiertas,
 como q. siendo bocado el Plato del oficio expone el Ayun-
 tamiento no se detendria dho. Pl. de en obsequio por

